

RESOLUCIÓN No. 10.39.018 DE 2025
(Enero 10)

Por la cual se establece el costo de unos Servicios en la Casa Médica vigencia 2025

**EL GERENTE DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS,
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 20 numeral 11 del Acuerdo No. 011 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 005 del 15 de Noviembre de 2000, se establecieron las tarifas para el Servicio de Hotelaría en la Casa Médica, que ofrece el Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado, a los funcionarios del Ministerio de la Protección Social. Direcciones seccionales de Salud y de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Pública y privadas, universidades donde se formen profesionales en el área de la salud, organizaciones no gubernamentales y eventos especiales, previa autorización de la Gerencia del Sanatorio.

Que en el acuerdo mencionado se dispuso que los valores indicados se incrementarán a partir del 1° de enero de cada año en el porcentaje del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que para el efecto señale el Gobierno Nacional.

Que el Gobierno Nacional fijo en el 5.2% el I.P.C., para el año 2025.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incrementar a partir del primero (1o) de enero de 2025 el 5.2% en el costo del servicio de Hotelaría en la Casa Médica, que ofrece el Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado, a los funcionarios del Ministerio de Salud y Protección Social, Direcciones Seccionales de Salud y de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Pública y Privadas, universidades donde se formen profesionales en el área de la Salud, organizaciones no gubernamentales; aproximando las cifras a centenas, de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) según la reforma Tributaria, de los siguientes precios:

ARRIENDOS	VALOR
ARRENDAMIENTO CONTRATO -ACOMODACION MULTIPLE MAXIMO 2 PERSONAS. VALOR POR PERSONA	\$ 93.000
ARRENDAMIENTO CONTRATO MENSUAL HABITACION INDIVIDUAL	\$ 131.500
ARRENDAMIENTO MENSUAL CABAÑA CON AIRE, MAXIMO 6 PERSONAS	\$ 1.578.000
ARRENDAMIENTO MENSUAL CABAÑA SIN AIRE, MAXIMO 6 PERSONAS	\$ 526.000
ARRENDAMIENTO MENSUAL HABITACION CABAÑA CON AIRE	\$ 394.500
ARRENDAMIENTO MENSUAL HABITACION CABAÑA SIN AIRE	\$ 131.500

RESOLUCIÓN No. 10.39.018 DE 2025
(Enero 10)

Por la cual se establece el costo de unos Servicios en la Casa Médica vigencia 2025

ARTICULO 2°: Incrementar a partir del primero (1o) de Enero de 2025, el 5.2% en el costo del servicio de Hotelaría en la Casa Médica, que ofrece el Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado, a los particulares, estas cifras se aproximarán a la centena, de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así:

ALQUILER AUDITORIO

2 A 4 HORAS	175.700
5 A 8 HORAS	371.900

SERVICIO DE PISCINA

VALOR PERSONA	9.300
---------------	-------

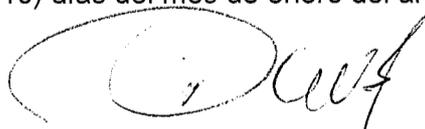
ALOJAMIENTO

PARTICULAR

ALOJAMIENTO MULTIPLE DIARIO EN CABAÑA SIN AIRE POR PERSONA	41.500
ALOJAMIENTO MULTIPLE DIARIO EN CABAÑA CON AIRE POR PERSONA	58.200
ARRENDAMIENTO MENSUAL – HABITACION DUPLEX INDIVIDUAL-SIN AIRE	335.200
ALOJAMIENTO DIARIO HABITACION SIN AIRE POR PERSONA	34.500
ALOJAMIENTO DIARIO HABITACION CON AIRE POR PERSONA	56.700

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Agua de Dios, a diez (10) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



ANTONIO RUIZ FLOREZ
Gerente

Proyecto: Edna Ruth Velandia_Auxiliar Administrativo
Revisó: Julieth González B – Coordinadora GIT Administrativo